



Procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso-oposición a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria (0590), profesores de escuelas oficiales de idiomas (0592) y maestros (0597), convocados mediante Resolución de 19 de diciembre de 2022.

Criterios de valoración de la prueba de la fase de oposición

Especialidad

0590007 FÍSICA Y QUÍMICA

Tabla de contenido

Fase de oposición	2
Parte A	2
Criterios de valoración de la parte A.....	2
Material para la realización de la parte A	3
Nota.....	3
Parte B	3
B.1. Preparación, presentación y exposición, y defensa de una Unidad Didáctica / Unidad de Programación.....	3
Criterios de valoración parte B.1_ Unidad Didáctica / Unidad de Programación	4
Material para la realización de la parte B.1.....	5
Nota.....	5
Criterios de penalización	5
Observaciones de carácter general	5



Fase de oposición

La fase de oposición constará de una única prueba estructurada en dos partes, que no tendrán carácter eliminatorio.

Parte A

La Parte A de la prueba de la fase de oposición tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos necesarios de la especialidad docente a la que se opta.

Los tribunales valorarán esta parte del procedimiento selectivo **de cero a diez puntos**.

Criterios de valoración de la parte A

1	ESTRUCTURA Y PLANTEAMIENTO	12,5 %
1.1	Presentación del tema: Visión global del tema, introducción.	
1.2	Estructura del tema: Índice que incluya apartados y subapartados.	
1.3	Desarrollo de todos los elementos en que se estructura el tema de forma completa y equilibrada.	
1.3	Conclusión en la que se relacionan los diferentes apartados del tema a modo de síntesis.	
1.4	Referencias bibliográficas, autores, páginas web...	
2	CONOCIMIENTO DEL TEMA	70 %
2.1	Conocimiento profundo y actualizado de los contenidos del tema elegido.	
2.2	Precisión y rigor en los conceptos y términos utilizados.	
3	APORTACIONES PERSONALES EN EL DESARROLLO DEL TEMA	12,5 %
3.1	Utilización de ejemplos, gráficos, etc...que facilite la comprensión del tema.	
3.2	Planteamiento original e innovador que enriquezca el tema.	
3.3	Vinculación con el currículo y las materias con las que se relaciona.	
4	CLARIDAD ORTOGRÁFICA Y GRAMATICAL. CLARIDAD EXPOSITIVA	5 %
4.1	Presentación escrita ordenada y clara con uso correcto de la ortografía y la gramática.	
4.2	Lectura fluida y ágil como resultado de una expresión escrita correcta.	
		100%



Material para la realización de la parte A

El personal aspirante podrá ir provisto del siguiente material, el cual no será facilitado por el tribunal.

- Materiales de dibujo: regla, escuadra...
- Bolígrafo tipo “Bic / Pilot / Uniball” azul o negro, no se permiten bolígrafos borrables.

Nota

Durante la realización de la Parte A, el personal aspirante no podrá disponer de ningún medio con tecnología inalámbrica por wifi, bluetooth, etc. incluidos teléfonos móviles, relojes con tecnología smartwatch o similar.

Tal y como establece el apartado 1.6 de la Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Consejería de Educación, *“no se entenderá completada la parte A de la prueba cuando la persona aspirante no consigne como mínimo sus datos personales (nombre, apellidos y DNI) y la identificación del tema elegido únicamente con el número que le corresponda en todas las hojas”*.

Por su parte, tal y como establece el apartado 6.2.3, *“Los tribunales tendrán la facultad de excluir del procedimiento selectivo a quienes lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios. El desajuste entre el contenido del tema desarrollado por escrito y la lectura del mismo, siquiera mínimamente, supondrá la exclusión del procedimiento selectivo. Con esta finalidad los tribunales podrán utilizar todos los medios técnicos y dispositivos electrónicos que consideren necesarios. El personal aspirante así excluido quedará, a todos los efectos, en la situación de no presentado.”*

Parte B

La parte B de la prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

B.1. Preparación, presentación y exposición, y defensa de una Unidad Didáctica / Unidad de Programación

Preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica / de programación cuyo contenido y nivel educativo será elegido por la persona aspirante y que estará relacionado con la especialidad a la que se opta, referida al curso escolar en el que se realice la prueba.

La unidad didáctica / de programación deberá estar adaptada a la normativa de aplicación que le corresponda al nivel y curso elegido por el aspirante, debiendo vincular los aspectos solicitados a los elementos curriculares que se correspondan con el decreto de currículo que le sea de aplicación a dicho curso y nivel. Deberán adecuar la terminología utilizada a las modificaciones legislativas educativas en vigor.

Los tribunales valorarán esta parte del procedimiento selectivo **de cero a diez puntos**.



Criterios de valoración parte B.1_Unidad Didáctica / Unidad de Programación

1	ESTRUCTURA Y CONTEXTUALIZACIÓN	10%
	<p>1.1 Estructura lógica, coherente y ordenada.</p> <p>1.2 Buena presentación, originalidad e innovación en el planteamiento.</p> <p>1.3 Coherencia con la programación en la que se enmarca, con el currículo al que corresponde y con el nivel/materia en el que se contextualiza. Justificación en la realidad escolar.</p> <p>1.4 Referencias normativas.</p>	
2	CONTENIDO DE LA UNIDAD DIDÁCTICA / UNIDAD DE PROGRAMACIÓN	40%
	<p>2.1 Elementos curriculares bien formulados y correspondientes a la normativa que le sea de aplicación.</p> <p>2.2 Adecuada vinculación entre los diferentes elementos curriculares.</p> <p>2.3 Correcta temporalización.</p>	
3	CALIDAD EXPOSITIVA	30%
	<p>3.1 Capacidad comunicativa en la exposición.</p> <p>3.2 Lenguaje preciso y con la terminología adecuada.</p> <p>3.3 Uso adecuado y significativo de los recursos y materiales utilizados la exposición.</p>	
4	DEFENSA	20%
	<p>4.1 Claridad y concisión a las preguntas que plantee el tribunal.</p> <p>4.2 Ampliación, si fuera necesario, con propuestas que no aparecen en la unidad presentada.</p>	
		100%



Material para la realización de la parte B.1

Para la exposición de la unidad didáctica / de programación se podrá utilizar el material auxiliar que se considere oportuno, incluido cualquier dispositivo electrónico con o sin conexión Internet, así como un guion o equivalente que se deberá entregar al tribunal al término de la exposición. Este guion podrá estar manuscrito o impreso y tendrá una extensión máxima de una hoja tamaño DIN-A4 escrita a una sola cara.

Nota

En el documento elaborado para la unidad didáctica / de programación que se entrega al tribunal, en el caso de que se incluyan enlaces a documentos o páginas web, el aspirante podrá utilizarlos durante la defensa pero en ningún caso el tribunal accederá a ellos para ver su contenido.

Tanto el material auxiliar como la conexión a Internet serán proporcionados por el aspirante, que será responsable de su manipulación, uso y adecuado funcionamiento durante el desarrollo de esta parte de la prueba. La conexión y desconexión de dispositivos, así como la preparación del material en el momento de realizar la prueba serán en todo caso computados dentro del tiempo establecido.

Criterios de penalización

Aquella unidad didáctica / de programación que no cumpla con los requisitos formales establecidos en la Resolución de 19 de diciembre de 2022 (párrafo 6 y 7 del apartado 7.2.3) se considerará presentada, pero tendrá una valoración de 0 puntos.

Observaciones de carácter general

Todas las partes de la prueba estarán sujetas a la ponderación prevista en el punto 8.1 de la Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento selectivo.

La nota final y global de la fase de oposición se expresará en números de cero a diez, **siendo necesario haber obtenido, al menos, cinco puntos para poder acceder a la fase de concurso.**

Tal y como establece el apartado 7.2.4, *“el personal aspirante deberá realizar la prueba completa de la fase de oposición. Las personas que no realicen una de las partes o ejercicios de la prueba o no comparezcan a todos los llamamientos en los que sean convocados, serán excluidas por los tribunales por no haber comparecido a la totalidad de la prueba, considerándose a todos los efectos como si se hubiesen retirado o no se hubiesen presentado al procedimiento selectivo”.*

